



DECRETO ALCALDICIO N° 1588 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 17 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1422 de fecha 11.06.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado "GESTORES COMUNITARIOS OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°1540 de fecha 06.07.2020, que adjudica ID 3656-96-LE20 "GESTORES COMUNITARIOS OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ", al Sr. Victor Alarcón Hernandez oferente la línea 1 y declara desierta Línea 2.

El Memo N° 941 de fecha 13.07.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario que remite contrato de prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1303 del fecha 27.05.2020 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Ministerio de Desarrollo Social para el proyecto Piloto Oficina Local de la Niñez.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 08 de julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la persona que se indica:

NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
VICTOR ALARCON HERNANDEZ	[REDACTED]	Gestor Comunitario OLN 44 horas semanales	Desde el 06 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020	\$900.000

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE, el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.221 "Aplicación de fondos Piloto Oficina Local de la Niñez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV / MAVS / REG/ LGE / Ige
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
OLN (1)
Recursos Humanos (1)
Dideco (1).-